Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria --- realizada el día 27 de Julio del cte.año al considerar el Expediente: D-254-84 D.E.eleva Exp.D-127-84 di SCIASCIO CARLOS ALBERTO Y BENEDE-TTI ANA MARIA Ref:Adquisición sobrante.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al do ----- minio de los Señores CARLOS ALBERTO di SCIASCIO, L.E. Nº 4.687.965 y ANA MARIA BENEDETTI DE di SCIASCIO, L.C. 4.759.872, domi-ciliados en calle Guido entre Laprida y Córdoba de esta ciudad, de --conformidad con los términos de los Artículos II° - Inciso 2 y 13 --correlativos y concordantes de la Ley N° 9.533, el bien inmueble exce dente fiscal lindero a sus propiedad identificado catastralmente co-mo:Circunscripción I- Sección E - Manzana 29c - Parcela 2g - Inscripción Ley 9.533 - Plano 82-24-73 - Superfície 6,56 m2.-

ARTICULO 3°- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimonial del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4°- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efactos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 172/84.-

NECHUTARIA

CONGRABLE OF THE CONGRABILE OF THE CONGRAPTION OF T

JOSE S. SAFI PRESIDENTE HONORARIA CONCEDE DIVERSION